



**ACTA 21 / 2020
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª María Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.OO.
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
D.ª Raquel García Marcos
- FeSP-UGT
D.ª Beatriz García González
D. Jesús A. González Carcedo

En Valladolid, siendo las 12:30 horas del día 11 de septiembre de 2020, se reúnen en la Sala Fray Pío de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas de las reuniones celebradas los días 30 y 31 de julio, el 28 de agosto y el 1 de septiembre de 2020.

PUNTO SEGUNDO.- Instrucción sobre actuaciones a desarrollar en los centros sostenidos con fondos públicos para la realización de pruebas de detección PCR y seguimiento de casos posibles de COVID 19.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas de las reuniones celebradas los días 30 y 31 de julio, el 28 de agosto y el 1 de septiembre de 2020.

La Administración:

La secretaria de la Mesa señala que se ha enviado, junto con la convocatoria de la reunión, los borradores de las actas de las reuniones celebradas los días 30 y 31 de julio, el 28 de agosto y el 1 de septiembre de 2020; no habiendo alegaciones, se aprueban por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Instrucción sobre actuaciones a desarrollar en los centros sostenidos con fondos públicos para la realización de pruebas de detección PCR y seguimiento de casos posibles de COVID 19.

La Administración:

La presente Instrucción tiene por objeto organizar las actuaciones a desarrollar para la realización de pruebas PCR y el seguimiento de los casos posibles de COVID 19 en los centros educativos, con la correspondiente colaboración entre los Equipos COVID 19 de los centros y los Equipos COVID 19 de las direcciones provinciales de educación, que a su vez se pondrán en contacto con los servicios de prevención, para avisar de los casos sospechosos para la realización de PCR, o con la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad correspondiente y con el responsable del Área de Atención Primaria, cuando el caso sospechoso se confirme, procurando siempre que los casos "positivos" no colapsen los servicios sanitarios. Con la colaboración de dichos Equipos COVID se descarga de trabajo a los equipos directivos.

Asimismo, para que la incertidumbre que sufren los sospechosos dure el menor tiempo posible, se procurará que las pruebas PCR se realicen en un tiempo estimado de 36 horas. El número de pruebas que habrá que realizar a los "contactos estrechos" dependerá de si la detección del sospechoso se ha producido en un "grupo estable de convivencia" o en los grupos ordinarios de alumnado.

La Instrucción, que se entrega hoy, se trató el lunes 7 de septiembre en la Comisión de Seguimiento, contemplada en las "*Bases del Acuerdo por el que se establecen determinadas medidas para los funcionarios docentes (...) ante la situación de pandemia por COVID-19 durante el curso 2020-2021*" firmado el día 5 de septiembre. Así mismo se ha considerado necesario facilitarla a los centros educativos como norma interna de funcionamiento, antes de empezar el curso escolar.



Las organizaciones sindicales:

Manifiestan que sobre este tema ya se han realizado diversas alegaciones previamente, ahora inciden en que desean que las pruebas PCR, así como los resultados de las mismas, se realicen en el menor tiempo posible, cumpliendo así lo que se dicta en esta instrucción: "se realizará en un tiempo estimado de 36 horas". Igualmente, insisten en que la sustitución del profesorado que se encuentre de baja por resultar positivo en las pruebas PCR, así como otras bajas laborales, se haga lo antes posible; esperan que el "cupo COVID" de profesorado llegue con rapidez a los centros.

Piden que esta instrucción también se pueda mejorar a lo largo de este curso escolar, aplicándola con flexibilidad si fuese necesario, para adaptarla a la evolución de la pandemia. También reivindican que se faciliten todos los medios necesarios a los centros y a las direcciones provinciales de educación para su correcta aplicación.

Preguntan con qué empresas se contratará el servicio de prevención para realizar la recogida de muestras y el análisis de las mismas (PCR) al alumnado y al personal de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, tal y como se señala en esta instrucción.

CC.OO. se manifiesta contraria a las formas mantenidas en esta y otras reuniones de la Mesa, donde no se ha contado con la documentación previamente a la sesión de trabajo. En el día de hoy, además de no facilitarse la instrucción junto con la convocatoria, esta se ha entregado a los centros educativos antes que en la Mesa de negociación. De esta forma, considera que se les convoca a reuniones vacías de contenido negociador. Además, teniendo en cuenta que se empezó a trabajar en los meses de abril y mayo para frenar la crisis sanitaria, señala se podría haber tratado antes esta instrucción.

La Administración:

Señala que el "cupo COVID" de profesorado ya ha llegado a los centros educativos que han comenzado el curso escolar, y en algunos casos por la vía de urgencia, con la cobertura inmediata de sustituciones a través de llamada telefónica a los aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad, contemplada para casos excepcionales en el apartado *Decimosexto.5* de la convocatoria por *Resolución de 29 de junio de 2020*, para que estuvieran en sus puestos el día del inicio del curso.

Respecto a las alusiones a la instrucción que se ha entregado a los centros educativos, antes que en la Mesa, se responde que las instrucciones internas de la Administración para mejorar la aplicación de determinados procesos no son objeto de negociación. En este caso se ha traído a la reunión derivada de la Mesa Sectorial y se ha informado de la misma por deferencia con las organizaciones sindicales, igual que en otras ocasiones. Además, alguno de los puntos recogidos en esta instrucción ya se habían tratado con los representantes sindicales, entregando la documentación previamente en anteriores reuniones: las funciones de los Equipos COVID-19 de los centros, que afectan al profesorado, y de los Equipos COVID-19 de las direcciones provinciales de educación; y se tuvieron en cuenta algunas alegaciones sindicales sobre los mismos.

En la confección de esta instrucción se ha trabajado conjuntamente con Salud Pública; lo prioritario será garantizar la salud de toda la comunidad educativa: personal de los centros docentes, alumnado, familias, etc., dejando al personal docente exonerado de cualquier responsabilidad en esta materia.

En lo relativo a la pregunta sobre con quién se contratará el servicio de prevención, para realizar la recogida de muestras y el análisis de las mismas a través de PCR, se responde que para las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora será con CUALTIS; y para las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria con QUIRÓN.

Se manifiesta cierta decepción por las apreciaciones realizadas sobre el funcionamiento de la Mesa, porque sobre este y otros temas se está trabajado intensamente; en el caso de la citadas "*Bases del Acuerdo...*" de 5 de septiembre se trabajó hasta el último momento antes de firmar, una organización sindical optó por no subscribirlo. No obstante, siguen abiertas las puertas para su incorporación si en algún momento cambiase de opinión.

Sobre la alegación de que se podría haber empezado a trabajar en los meses de abril y mayo sobre esta instrucción, se responde que no era factible porque entonces se desconocía el alcance de la situación que, además varía constantemente con lo cual nadie en esos momentos podía adivinar lo que ha pasado.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Manifiestan que por parte de todos se han realizado esfuerzos importantes tanto en el final del curso pasado como el comienzo del presente, reivindicando que se debe dotar a los centros educativos de los recursos docentes necesarios, para garantizar una enseñanza presencial segura, y que permita una atención educativa en condiciones de seguridad sanitaria ante la pandemia del COVID-19. Ruegan que este curso se ponga en marcha con una contratación importante

de profesorado y una previsión correcta del uso de "espacios"; siguen llegando incidencias desde los centros en este sentido.

Señalan que la firma de las citadas "*Bases para el Acuerdo...*" de 5 de septiembre de 2020, con medidas para los funcionarios docentes ante la situación de pandemia por COVID-19, no impedirá que sigan reivindicando mejoras de las condiciones laborales del profesorado en este foro, porque este solo contiene seis medidas.

Consideran que la Administración está actuando con prisas y pretende justificar por razones de urgencia la cobertura de puestos docentes efectivamente necesarios, a través de llamada telefónica, pero esta forma es precipitada, consideran que no se garantiza la transparencia necesaria para que todo el profesorado interino pueda optar al puesto que le corresponda en mejor derecho.

Plantean las siguientes dudas y preguntas:

- ¿Qué solución se buscará con los alumnos que no han podido presentarse, con causa justificada, a las pruebas de la EBAU que se están realizando?
- ¿Cómo se van a solucionar los problemas de espacio de algunos centros de León? Piden que se preste atención a estas incidencias, porque si no se solucionan correctamente algún equipo directivo podría presentar la dimisión.
- ¿Cuántos procedimientos de AISI se van a convocar y a partir de qué fecha dejará de ser obligatoria la participación en los mismos? En la norma que trata sobre este tema se dice que dejarán de convocarse a partir del 15 de octubre, por eso se pide mayor concreción.
- Ante una baja laboral del profesorado por resultado positivo en las pruebas PCR, ¿se sustituye al profesorado cuándo dicha baja se prolonga durante diez días o solo cuando su duración es quince o superior?

Solicitan que se reactive cuanto antes la consulta "*en línea*", para que exista siempre la mayor transparencia posible, piden también que quede constancia de las adjudicaciones realizadas mediante llamada telefónica, por considerarlas de carácter urgente, publicando el archivo correspondiente sobre las mismas en el Portal de Educación.

Reivindican que se les informe de todas las incidencias que puedan surgir en los centros educativos en este comienzo de curso escolar atípico, para poder realizar también aportaciones. Como solución para los problemas de espacio, aludiendo a la autonomía de los centros, proponen que cada uno de los centros de secundaria, que comenzarán el próximo 14 de septiembre, puedan organizar el comienzo de forma escalonada para evitar aglomeraciones del alumnado.

Comunican que ha habido algunos errores en los comunicados de resultados de las pruebas PCR realizadas al profesorado de alguna provincia, llegando dichos resultados a algunos profesores que no se la habían hecho.

Respecto a las adjudicaciones de los puestos al profesorado interino a través de los procesos de AIVI-AISI, ruegan que se explique por qué hay bastantes que no están definidos correctamente o que se podría mejorar su definición: puestos de jornada parcial con 18 horas en Secundaria, puestos parciales con 10 horas para el cuerpo de maestros, cuando el mínimo son 12 horas, puestos que tienen hasta tres perfiles para el cuerpo de maestros, etc.

Además, preguntan por qué motivo en las vacantes publicadas del AIVI de Secundaria la fecha del comienzo del contrato figura el 15 de septiembre, cuando según el calendario escolar el curso comenzará el día 14 de septiembre en esta etapa educativa. Ruegan que se revise esta situación.

Preguntan por qué motivo en alguna provincia hay normas distintas en lo que se refiere al tránsito de los maestros especialistas (de Inglés, Música, etc.) por los distintos grupos de referencia de alumnos, porque en unos centros se les está diciendo que sí pueden entrar siguiendo el protocolo correspondiente y en otros se les está diciendo lo contrario.

Por otra parte, señalan que se están rompiendo algunos grupos estables para que puedan asistir a clases de Religión o de otras asignaturas. Ruegan que si son grupos estables no se rompan por este motivo.

La Administración:

Responde que algunas plazas sobrevenidas ha habido que cubrirlas mediante el procedimiento de urgencia (llamada telefónica), porque determinados grupos de alumnos se han tenido que desdoblar, por ejemplo, por la matrícula de algunos alumnos a última hora y para poder cumplir con las ratios de alumnos/grupo establecidas. También se han hecho llamadas telefónicas para sustituciones urgentes en centros pequeños de educación infantil y primaria (centros "incompletos" o escuelas "unitarias"), donde la situación particular exige una cobertura inmediata en caso de ausencia justificada del titular en esos puestos.

Asimismo, se siguen estudiando los "espacios" de los centros educativos para buscar soluciones donde puedan surgir problemas en este sentido. En términos generales el curso escolar ha empezado bien, intentando transmitir tranquilidad en todo momento y buscando soluciones inmediatas para garantizar la salud. Podría haber algún aspecto que se pueda mejorar, por eso también se hace autocrítica y se sigue trabajando en ello. No obstante, a veces se informa desde los centros que hay carencia de espacios y no es así, por ejemplo, cuando no se cuenta con el aula de Plástica o de Música para solventar esa necesidad.



Señala que con el propósito de cumplir con las medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria, se está dotando de más recursos a los centros educativos; se ha firmado las "Bases del Acuerdo..." de 5 de septiembre de 2020, con seis medidas fundamentales, considerando que en estos momentos es necesario adaptar determinados aspectos de la normativa vigente que afecta a las condiciones laborales y de conciliación de los funcionarios docentes de los centros públicos no universitarios; todo esto conllevará un incremento significativo del gasto público, aunque se considere que son escasas solo seis medidas. Se cumplirán estos compromisos trabajando con lealtad y colaboración. Asimismo, se tratará en esta Mesa Sectorial todo lo que afecte a las condiciones laborales del profesorado, cuando corresponda.

Sobre la imposibilidad de algunos alumnos de realizar las pruebas de la EBAU, que comenzaron ayer día 10 de septiembre, para estos casos siempre hay una prueba extra que se mantiene custodiada; los alumnos que no pudieron realizarla por causa justificada podrán hacerla en otra fecha, antes del inicio del curso universitario.

Respecto a los problemas de espacio en algunos centros de León, no ha habido ninguno de educación infantil y primaria; en educación secundaria, bachillerato y FP se están estudiando los cambios de última hora, en algunos casos porque los amplios plazos de matrícula para algunas de estas enseñanzas hacen que finalmente haya que desdoblar algún grupo, o porque la información sobre dichos espacios no está bien contrastada. En los centros de León, igual que en los de otras provincias porque se actúa de forma homogénea; para solucionar los problemas de última hora se dotará con más cupo de profesores si fuese necesario.

Sobre los distintos tratamientos a la hora de aplicar los protocolos, en lo referente al tránsito de los maestros especialistas por los distintos grupos de alumnos, se pide que se traslade a la Administración información concreta sobre los centros afectados, para poder actuar en consecuencia, porque siempre se procura una actuación homogénea en todos los sentidos, ya sea con el tema que estamos tratando o con cualquier otro; se envían las mismas instrucciones a todas las direcciones provinciales.

Asimismo, se pide que se nos informe concretamente sobre las posibles incorrecciones que se puedan detectar en la definición de algunos puestos para profesorado interino, ya sean parciales o totales, porque hablando en términos generales no se puede saber si realmente está justificada o "no" la definición de los mismos.

Respecto al comienzo del curso escolar en Secundaria, este año es el 14 de septiembre, por lo que si fuese necesario se aclarará a las direcciones provinciales de educación que la contratación del profesorado interino se tendrá que realizar desde el día en que se tienen que incorporar a los centros educativos.

En lo referente a la sustitución del profesorado cuándo haya baja laboral por resultado positivo en las pruebas PCR, se responde que se sustituirá. Si surge el confinamiento de un profesor mientras llega el resultado de la prueba PCR, en un tiempo estimado de 36 horas, no se debería dar una baja hasta que se confirme que ese resultado es positivo.

Respecto al número de AISI que se convocarán, se responde que serán tantos como sean necesarios, según las necesidades de sustituciones que vayan surgiendo; se informará a las organizaciones sindicales cuando desaparezca esa necesidad. En ese momento es cuando siempre se ha activado la consulta "en línea", por tanto cuando se pueda prescindir de las convocatorias de AISI se activará, garantizando así la transparencia reivindicada.

Por otra parte, habrá que estudiar conjuntamente cómo se va a realizar la provisión de puestos en régimen de interinidad cuando haya escasez de aspirantes en las listas. Las listas extraordinarias son poco operativas, porque se tarda en torno a dos meses para resolver el procedimiento; hay que ser más dinámicos para la provisión de las listas deficitarias. Próximamente habrá que empezar a recurrir a algunas listas extraordinarias existentes.

Respecto a los posibles errores en los comunicados de resultados los test de seroprevalencia al profesorado de alguna provincia, se estudiará si realmente ha ocurrido esto. Se está haciendo un esfuerzo importante para la coordinación con los servicios de prevención, procurando que se puedan realizar todas las pruebas durante este mes de septiembre.

En lo referente a los "grupos estables de convivencia", siempre se debe aplicar el protocolo con las medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria, pero puede ocurrir que haya distintos matices según las particularidades de los centros; cada centro educativo tiene su propio protocolo, cumpliendo con las medidas prescritas. Se pide que se informe de los casos puntuales en los que se considera que hay incumplimiento de dichas medidas, para corregirlas si fuese necesario.

Hay que cerciorarse bien de las actuaciones que se realizan en los centros educativos; por ejemplo, en la alegación realizada en la reunión del 28 de agosto sobre la falta de espacios en la cabecera del CRA "Los Llanos", en Valverde del Majano (Segovia), donde se han desplazado los alumnos de la localidad de Hontanares de Eresma, que tiene aulas más pequeñas, se ha realizado dicho traslado porque los espacios de las aulas de Valverde del Majano reúnen mejores condiciones para el control y prevención de los contagios, la actuación está justificada.

Se facilita el borrador de la *Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2020/2021, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios*

aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León, para que las organizaciones sindicales puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas durante la próxima semana, igual que se hace todos los años.

Asimismo durante la próxima semana, también se podrán realizar alegaciones sobre el borrador de Orden por la que se regula la configuración y ordenación de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios, que fue tratado en la reunión derivada de la Mesa Sectorial celebrada el pasado día 31 de julio de 2020.

Alguna organización sindical señala que las alegaciones sobre dicha Orden se realizaron en la Mesa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:05 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,



Fdo.: Mª Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,



Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.

ALEGACIÓN DE CCOO AL ACTA 21/2020 DE 11 DE SEPTIEMBRE

El 11 de septiembre de 2020, en la reunión derivada de la Mesa sectorial de Educación, solicitamos que figurara en acta la intervención de nuestra organización sindical.

En el borrador de acta enviado el 26 de octubre de 2020, aparece la primera de las intervenciones en la segunda página, en el último párrafo de intervención de las OOSS. Estamos de acuerdo con lo recogido en dicho borrador, aunque no muestre la literalidad de la intervención, y dice lo siguiente:

“CCOO se manifiesta contraria a las formas mantenidas en esta y otras reuniones de la Mesa, donde no se ha contado con la documentación previamente a la sesión de trabajo. En el día de hoy, además de no facilitarse la instrucción junto con la convocatoria, esta se ha entregado a los centros educativos antes que en la Mesa de negociación. De esta forma, considera que se les convoca a reuniones vacías de contenido negociador. Además, teniendo en cuenta que se empezó a trabajar en los meses de abril y mayo para frenar la crisis sanitaria, señala se podría haber tratado antes esta instrucción”.

Pero solicitamos que también aparezca nuestra réplica a la respuesta de la Administración, que se produjo en los siguientes términos:

CCOO recuerda que esta instrucción no se trae a esta mesa por “deferencia” si no por obligación, puesto que el contenido afecta a condiciones de trabajo del profesorado y porque la Comisión de Seguimiento del Acuerdo y la Mesa Sectorial son cosas distintas. La principal obligación de esta mesa es negociar “realmente” todo aquello que afecte a dichas condiciones laborales.

CCOO también se siente decepcionada con esta administración, puesto que como organización sindical tiene, por encima de todo, voluntad negociadora. Pero no puede pretenderse cerrar en 24 horas un acuerdo, a tres días de comenzar el curso, después de numerosas mesas en las que ha hecho cientos de peticiones, recogiendo solo seis y abiertas, con las que no estamos de acuerdo. Agradece el ofrecimiento de “puerta abierta” pero llegan tarde.

Por último, pregunta por la partida presupuestaria, ya que únicamente se sabe que se han concedido 84 millones de euros de aportación del Estado, pero aún faltan los fondos de la Unión Europea y la aportación autonómica, que “como con todo” apunta, desconocen a cuánto va a ascender.

Como finalmente se ha acordado esta mañana en la reunión derivada de la Mesa sectorial de Educación, solicitamos se mantenga en el acta la primera de las intervenciones recogidas en el borrador y se añada como anexo la citada réplica.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2020.